



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 3 - Ciudad de México, miércoles 3 de noviembre de 2021](#)

**Archivo General de la Nación. Aviso que emite el Presidente del Consejo Nacional de Archivos, mediante el cual se da a conocer el Acuerdo Plenario (R) CONARCH-O-1-21-7, en el cual se formalizó la designación de la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados, Asociación Civil (AMABPAC), como representante de los archivos privados ante el Consejo Nacional de Archivos, por el periodo que comprende del diez de septiembre de dos mil veintiuno al diez de septiembre de dos mil veinticuatro.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 144.**

Aviso Mediante el cual se da a conocer el Acuerdo (R) CONARCH-O-1-21-7, tomado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Ordinaria de 2021 del Consejo Nacional de Archivos, que a letra dice: Se **designa a la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados Asociación Civil (AMABPAC)**, a través de las personas designadas en su postulación como representante de los archivos privados ante el Consejo Nacional de Archivos por el periodo que comprende del 10 de septiembre de 2021 al 10 de septiembre de 2024, en los términos que marca la Ley General de Archivos, el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos y la Convocatoria correspondiente; por lo que se instruye a la Presidencia que realice la notificación a que haya lugar.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 25/2019.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 145.**

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 25/20219**.

Se **sobresee** en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 119, fracción V, de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, expedida mediante el Decreto Número: 292, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en atención a lo establecido en el considerando cuarto de esta decisión.

Se declara la **invalidez** del artículo 136, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, expedida mediante el Decreto Número:



289, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Quintana Roo, en términos de los considerandos quinto y sexto de esta determinación.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 25/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del cinco de agosto de dos mil veintiuno.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 25/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones en el nuevo domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán; y que reforma el similar 45/2015 que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 155.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se autoriza el cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.

El nuevo domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, será en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 25/2021 fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021.

**Consejo de la Judicatura Federal. Declaratoria para el inicio de la observancia de las nuevas reglas de la Carrera Judicial y Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.**

Las disposiciones de este ordenamiento tienen por **objeto** reglamentar la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, establecer las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial de las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y regular todas aquellas cuestiones que inciden directamente en el funcionamiento de la Carrera Judicial.



Asimismo, el Acuerdo también tiene como **objeto** regular el ingreso, promoción y capacitación del personal que conforma el servicio civil de carrera del Instituto Federal de Defensoría Pública.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.8598 M.N.** (veinte pesos con ocho mil quinientos noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 213.**

Acuerdo mediante el cual se **adicionan** las siglas TAAJ al numeral Tercero, y el arábigo 7 al numeral Cuarto, y se **deroga** el arábigo 5.1 al numeral Cuarto, de los Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.